

Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDA
Radicado: 680014003001-2022-00568-00
Demandante: TIGERS JOB LTDA
Apoderado: SAMARIS PAOLA EUGENIO MENDOZA
Demandados: UNION TEMPORAL PLAN MAESTRO, OPIN OPERACIONES
INTERNACIONALES SAS- SAYAN SAS EOS, POLO
CONSTRUCCIONES E INGECOL SA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora presentó solicitud de retiro de la demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sería el caso de proceder a ordenar el retiro de la presente demanda, sino fuera porque mediante auto del pasado primero (1) de diciembre, el juzgado la rechazó, por las razones allí expuestas. Ahora bien, advierte el despacho que la parte actora al presentar la solicitud de retiro no hace referencia del radicado y manifiesta que la demanda se encuentra en estudio de su admisión. Al respecto es necesario precisarle a la togada que a este Juzgado le correspondió el reparto de dos demandas identificadas con las mismas partes, a las cuales se les asignaron los radicados 2022-568 y 2022-570, ésta última ya evacuada como se puede constatar en los Estados notificados el 17 de noviembre último, encontrándose pendiente a qué juzgado le fue asignada, comoquiera que la misma había sido asignada y no repartida como debió ser ante los Jueces Civiles Municipales (reparto) de la ciudad.

Por secretaría remítase los vínculos, tanto de esta demanda como la radicada 2022-570, a la apoderada de la demandante, para que se revise cada una de las actuaciones surtidas y se verifique cada uno de los autos proferidos.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696f64db93dd6658b6733c53d0b7cdf8d439487aeee163f2be6b272ed3a2da5e**

Documento generado en 09/12/2022 03:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>